

Santa Rosa, 4 de marzo de 2022.-

RESOLUCION NRO. 26/22

ACTA NRO.4/22

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a limpieza, aseo y fumigación que afectarían al programa 122 renglón 278 que a la fecha presenta saldo insuficiente.-

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar trasposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

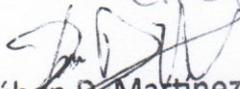
1. que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a el renglón 278 es insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la trasposición del gasto de el renglón 163.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2022-81-1220-00020, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto de el rubro reforzante 163 a el rubro reforzado 278 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Eliana Brighone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL